DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,159.] BUENOS-AIRES, JUEVES 23 DE ABRIL DE 1835. [PRECIO 3 *rs.*

ESTERIOR.

ESPAÑA.

—

(Corcluye la sesion que quedó pendiente en nuestro número anterior.)

Señor *Argüelles*: El señor Presidente del Consejo de Ministros me permitirá que deshaga tres equivocaciones que ha padecido en su discurso con respecto á mí. Primera, cuando me abstuve ayer de designar los medios de que pudiera valerse el Gobierno, lo hice premeditadamente, y por lo mismo no indiqué ninguno, y ménos los dos que ha tenido á bien indicar S. S., á saber, la libertad civil y la de imprenta: lo único que hice fué manifestar las razones que teniamos los Procuradores que habiamos contribuido á la peticion que se presentó á S. M. y á las discuciones posteriores. Segunda, cuando S. S. en el bellísimo argumento *ad-hominem* que me ha dirijido, recorrió con su maestria acostumbrada la época constitucional del año 20 al 23, creo que se le olvidó una circunstancia mui importante, y es la diferencia entre el trono de aquella época y el trono del dia. Tercera, que no dije una sola palabra en elojio ni vituperio del tratado de alianza con Portugal; mi alusion fué á otra clase de intervencion estranjera, que si al principio me abstuve de nombrar, despues designé mui claramente.

El señor Butron deshizo tambien una equivocacion que no pudo percibirse.

El señor *Isturiz*: Es inmensa la desventaja en que yo me he colocado hablando despues que el señor Presidente del Consejo de Ministros acaba de pronunciar uno de sus discursos mas elocuentes. S. S. en la larga estension que le ha dado ha tocado varios puntos, y yo no tendré ni presuncion ni tiempo para contestar á todos ellos. S. S. habló primero del deseo manifestado por el Estamento al presentar una peticion para que la libertad civil fuese uno de los derechos que se consignasen en el cuadro de nuestras instituciones, y dice que no es necesario porque está consignado en nuestros códigos; pero si está consignado en ellos ¿qué dificultad puede tener el Gobierno en que se declare especificamente como el Estamento desea? En cuanto á la libertad de imprenta, ha dicho S. S. que el Gobierno no la considera oportuna en las circunstancias actuales, y yo creo que es siempre útil, siempre saludable, siempre nesaria a los gobernantes y gobernados. S. S. abierto despues el libro de la historia de la revolucion francesa y de su horrores, ha sacado consecuencias para la revolucion española, principalmente en la época del año 20 al 23; pero es ya un principio reconocido por todos, que aquellos horrores no fueron producidos sino por la constante resistencia del trono á todas las reformas: y S. S. que en la época constitucional estuvo tan dentro de los negocios y tan próximo al foco donde se armaban todas las conspiraciones que derribaron el sistema, todavia no dá parte sino á las exajeraciones del partido liberal. Si S. S. con mas franqueza hubiera omitido una parte de las acusaciones hechas á los hombres de aquella época, ó hubiera confesado la participacion que tenian personajes que no me es lícito nombrar, hubiera yo pasado en claro esta parte de su discurso. S. S. sabe que hasta la última época en nada influyeron esas sociedades secretas ni se estableció el sistema de calumnia contra todos los hombres y contra todos los partidos; y que mucho ántes era otro partido el que aspiraba á derrotar las instituciones, y el que envolvió á muchos de los patriotas de 1814 en contradicciones y errores de que al cabo fueron víctimas. S. S. no puede haber olvidado una sesion secreta en que los Ministros de aquella época fueron invitados á un cambio de marcha que consolidase la libertad, é inutilizase los complós de nuestros enemigos; y se acordará mui bien de que entónces, como ahora dijo, que el Gobierno se hallaba en la situacion mas terrible, luchando con un brazo contra los enemigos de la libertad, y con otro contra los anarquistas; pero que tenia bastante fuerza y no necesitaba la cooperacion de las Córtes. ¿Y cuál fué el resultado? que seis dias despues aconteció el 7 de Julio á que contribuyó un partido engañado que creia que iba á usarse de la fuerza ejecutiva para contener los principios exajerados; pero la guardia real de entónces que no queria cámaras ni ninguna especie de modificacion dió el grito de viva el Rei absoluto, y en esta situacion viendo S. S. que su fuerza moral estaba agotada, se hallaron obligados á entregar sus carteras y abandonar el timon de los negocios. Despues fué cuando entraron á gobernar esos hombres que tantas veces son acriminados con una saña que me duele muchísimo, y que mas que en el señor Presidente del Consejo de Ministros se deja ver repetidamente en la boca del señor Ministro de Hacienda. S. S. ayer me decidió á tomar la palabra porque empezó su discurso haciendo una esclamacion que seria criminal en mí el dejar sin respuesta. Dijo que si se fuera á escribir la historia de aquellos años ¿cuán pocos serian los hombres que podian presentarse puros y sin tacha alguna? Yo reto personalmente á S. S. á que describa las tachas de mi conducta....

El señor Presidente interrumpió al orador, manifestándole que no se habia hecho ninguna alusion personal: y habiendo mediado algunas contestaciones con este motivo, declaró el señor Ministro de Hacienda, que no solo habia hecho, pero ni habia podido hacer alusion alguna al señor Isturiz, pues conocia mui bien su historia política para creer que en ella hubiese tacha alguna, pero que el mismo señor Isturiz debia conocer que no todos los hombres se hallaban en su caso. Con esta declaracion continuó.

El señor *Isturiz*: Paso á las medidas escepcionales que en su misma denominacion llevan la definicion de su carácter. En la época de que ha hecho mencion el señor Ministro de Estado nos hallábamos amenazados de una invasion estranjera, probocada por la debilidad del Gobierno, y en semejante situacion no habria Gobierno alguno que pudiera marchar sin tomar aquellas medidas de precaucion, que son siempre odiosas, pero algunas veces necesarias: sin embargo el Gobierno jamás propuso que la libertad de imprenta se restrinjiese, y si hubo alguna proposicion particular en el Congreso, la imputacion no podrá recaer, ni sobre el individuo que habla, ni sobre los que con él la desecharon. Hai otra circunstancia mui especial, y es que aquellas medidas escepcionales se dieron espresa y únicamente por el tiempo que estuviesen reunidas las Córtes, y si bien se restrinjió la libertad civil se aumentó la libertad política por otros medios. Vengo al punto esencialmente, en donde mis tiros ni pasarán de donde deben ni se volverán á mi Hablo de los acontecimientos del Domingo; hablo de un hecho positivo, de un hecho consumado, y la deduccion única que saco de él, es que el Gobierno desde el momento que aconsejó la medida con que yo mas simpatizo, la que mas alabo, la que creo que mas altamente eleva la prerogativa real, cual es el indulto concedido desde ese momento el Ministerio abdicó su poder, ha perdido su fuerza moral y su prestijio ha desaparecido clavado en las puntas de las bayonetas del batallon segundo de Aragon. En semejante estado con mucho pesar mio, pero penetrado de las obligaciones que tengo como Procurador, debo decir que creo que el Estamento está en el caso de dirijir á S. M. un respetuoso mensaje, lamentándose de las ocurrencias del Domingo, y asegurándole su cooperacion para sostener las leyes establecidas por el Estatuto Real, la libertad y el trono. Que al mismo tiempo ha visto con profundo sentimiento de veneracion y aplaudido el uso que S. M. se ha servido hacer de la prerogativa real, concediendo un indulto á los militares que en el dia del Domingo se apoderaron de la Casa de Correos; y espera que ni por pretestos de política ni por argucias de leyes, se levantará el velo que debe cubrir los sucesos de aquel dia. Y por último, que el Estamento habiendo tomado en consideracion las necesidades del país, está en el caso de decir á S. M. que es preciso que su Ministerio adopte un sistema diferente, capaz de llevar á efecto el deseo manifestado por S. M. misma, de elevar sobre el Estatuto Real el edificio de libertad y de seguridad en que ha de descansar el trono de Isabel II.

El señor *Trueba:* El señor Butron al tratar de defender al señor Ministro de la Guerra y aprobar las medidas tomadas para impedir que estallase la sublevacion del Domingo, ha hecho en cierto modo una inculpacion mui grave al superintendente jeneral de policía del reino. Yo me lisonjeo de que el señor Butron habrá dicho esto en el calor de la improvisacion, ó porque su señoría habrá sido mal informado, pero no puedo callar cuando se ataca á una persona que tanto en esta ocasion como en otras muchas, ha demostrado el celo, la decision y el amor á las actuales instituciones que deben caracterizar á todo buen español, y mucho mas á una autoridad. Me consta del modo mas terminante que el Marques de Vilúma dió los partes que tenia mui á tiempo, y que tanto ántes de la sublevacion como despues de ella, se ha mostrado con toda la actividad que debia. El Estamento no perdonará que haya defendido á una persona con quien me unen los vínculos de la sangre, pues aunque asi no fuese, los meros sentimientos de justicia me obligarian á defender á una autoridad, que léjos de merecer la menor inculpacion, se ha hecho acreedora á los mayores elogios.

El señor Ministro de la Guerra dijo que creia que todas las autoridades habian llenado perfectamente su deber, é insistió de nuevo en manisfestar las medidas que se habian tomado.

El señor Butron dijo que estaba mui distante de haber censurado la conducta del superintendente jeneral de Policía, pues conocia su modo de pensar y sus virtudes cívicas, y que lo único que habia dicho fué que en circunstancias como las actuales la policía deberia estar en poder de los capitanes generales de provincia.

El señor Sampons renunció la palabra que le correspondia por turno.

El señor Marques de Someruelos dijo que tambien habia pensado en renunciarla, pero que le obligaba á hacer uso de ella el deseo de oponerse á dos ideas manifestadas por el señor Isturiz, la primera, que en las puntas de las bayonetas de los soldados de Aragon se habian llevado la fuerza moral del Ministerio; y la segunda, que en el mensaje se dijera á S. M. que el Estamento esperaba que se cumpliria exactamente su palabra. Esplicó su modo de ver acerca de estas dos ideas: y estando ya en el uso de la palabra, hizo varias preguntas al señor Ministro de la Guerra acerca de las medidas tomadas para evitar la insurreccion del dia 18, ó para reprimirla despues de verificada.

El señor Ministro de la Guerra contestó que en aquel dia nada habia hecho como tal sino como miembro del gabinete y de acuerdo con los demas señores Ministros, y leyó varios documentos que dijo deberán obrar en la causa que ha de formarse con motivo de los sucesos de aquel dia.

El señor Marques de Montevirjen reprodujo los cargos hechos al señor Ministro de la Guerra por varios señores Procuradores acerca de la falta de enerjía y actividad que habia manifestado dicho señor Ministro en la noche del 17, no tomando las precauciones mas comunes para evitar que la sublevacion tuviese efecto, tales como reforzar la guardia del principal, establecer retenes de otros cuerpos, y otras semejantes, y terminó diciendo que ya que no podia pedir la responsabilidad de los señores Ministros de lo Interior y de Guerra, creia que el Estamento debia pedir que se examinase la conducta de estos dos individuos para ver si han correspondido á la confianza que S. M. ha depositado en ellos.

El señor Marques de Villagarcía renunció tambien la palabra que tenia pedida.

El señor Vice-presidente dijo: que mediante á no tener pedida la palabra ningun señor Procurador, y no creyéndose autorizado por el reglamento para dar curso á dos proposiciones que se habian presentado en la mesa, estaba en el caso de declarar terminada esta discusion, puesto que ya se habia llenado el objeto del Sr. García Carrasco.

El señor García Carrasco reclamó que se diese cuenta de una proposicion que habia presentado segun indicó al fin de su discurso, pues la práctica constante del Estamento habia sido la de que se leyesen las proposiciones presentadas por los señores Procuradores.

Suscitáronse algunas dudas acerca de este punto; y habiéndose leido á peticion del señor Alcalá Galiano los artículos 129, 130 y 131 del reglamento, declaró definitivamente el señor Vice-presidente que estaba terminada la discusion.

ESTADO-ORIENTAL.

—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

MONTEVIDEO, Abril 8 de 1835.

Siendo urgente evitar la complicacion y los recíprocos perjuicios que resultarian á los particulares y al Erario, de la naturaleza de los contratos hechos por los poseedores de las tierras denominadas de Alzeibar, Alagon, Albin, Almagro, Mila de la Roca, Carumbe, Huérfanos, Higueritas, Camacho y otras, que por retroversion, compra ú otros títulos se han mandado enagenar por disposiciones anteriores; y siéndolo igualmente el prevenir las dificultades que con arreglo á las transaciones hechas con el Ministerio de Hacienda, debe ofrecer el deslinde particular ademas del general de dichas propiedades, ya para perfeccionar los espresados contratos como para iniciar otros aun pendientes del resultado de estas operaciones, sin las cuales no podrian los contratantes entrar en el goce pacífico de lo que á cada uno deba legalmente pertenecer, ni conocer el Gobierno la extencion de sus derechos á las espresadas tierras; ha acordado y decreta:

Art. 1. Se nombrarán cuatro comisiones especiales compuestas de dos vecinos hacendados ó propietarios de cada uno de los departamentos á que pertenezcan las tierras designadas, y de un agrimensor titular para que presidan y practiquen el deslinde y reparto de ellas con arreglo á las instrucciones que el instituto topográfico les cometerá por separarlo en la parte que le corresponda.

2. El objeto preferente de las Comisiones será recibir de los poseedores los documentos en que consisten los contratos iniciados para la compra de dichas tierras, proceder al deslinde de ellas, guardando en esta operacion la analogía que exije la demarcacion total de toda la superficie contratada con el límite particular de cada una de las mencionadas propiedades; procurando que los poseedores conserven la estension que ocupen ó puedan reclamar por los capitales entregados, ó títulos de posesion, toda vez que lo permita la area del terreno: á cuyo efecto el departamento Topográfico pasará á las comisiones, con la instruccion de que habla el artículo 1.°, los planos y demas documentos que obren en los registros, en que consten los límites de cada uno de los adquiridos por el Gobierno.

3. En los casos de oposicion de sus linderos por dudas ó dificultades que ofrezca la adjudicacion parcial de las posesiones, las comisiones quedan especialmente autorizadas para proponer avenimientos ó conciliaciones que consulten los intereses recíprocos de los que litiguen y los del Erario á la vez, remitiendo á la resolucion del Gobierno cualquiera cuestion que no pueda transarse por estos medios, para que recaiga la providencia que corresponda.

4. El agrimensor de cada comision levantará el plano general de las tierras, sin perjuicio del particular de cada adjudicacion, y la pasará original á la Csmision Topográfica con copias de los demas y de las diligencias escritas anexas á estos trabajos para que sirvan de base al examen particular de las operaciones y á la aprobacion general de ellas; debiendo no obstante, demarcar en él los reparos que se hubieran hecho, las sobras y porciones de tierras que no se hallen enagenadas ó que puedan ulteriormente serlo.

5. Demarcará igualmente las que correspondan á egidos de los pueblos las que no hayan sido aun denunciadas ó contratadas; con las observaciones que crea oportunas, tanto sobre los títulos con que se posean, como sobre las condiciones esenciales de todos los terrenos y su area enagenable.

6. Concluida la operacion é inserto en el expediente el plano de mensura y diligencias relativas, se presentarán los interesados al Gobierno para que despues de perfeccionados los trámites se arreglen las tasaciones, y terminen los contratos en el Ministerio respectivo.

7. Compondrán las comisiones designadas en el artículo primero: para las tierras situadas en el Departamento de Paisandú los señores D. Nicolas Guerra y D. Francisco Rivarola: para las del Departamento de la Colonia los señores D. José Rolan y D. Bonifacio Figueredo; para las del de San José, los señores D. José Antonio Ramirez y D. Felipe Flores: para las del de Maldonado los comandantes D. Francisco Osorio y D. Tomas Burgueño.

8. Para integrar dichas comisiones en calidad de agrimensores, quedan nombrados para la primera D. N. Rizo; para la segunda D. Joaquin Teodoro Egada; para la tercera D. Miguel L. Pecor; y para la cuarta el de la misma clase vocal de la Comomision Topográfica D. Enrique Jones.

9. Los agrimensores nombrados recibirán por compensacion de sus trabajos los emolumentos de práctica, con arreglo á los convenios que estipulen con los particulares interésados

10. El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, queda especialmente encargado de la egecucion de este decreto, que se publicará, y comunicará á quien corresponda, con insercion de él en el Registro Nacional.—ORIBE—*Francisco Llambí*

INTERIOR.

EL DIARIO.

Para mañana al medio dia han sido invitados los Sres. Representantes á tener sesion, con el objeto de deliberar sobre el asunto relativo al Sr. Dr. Escalada, sobre la nómina de los Representantes que concluyen en la presente Legislatura, y sobre si la H. Sala ha de continuar en el ejercicio de sus funciones, sin embargo de la Ley de 7 de marzo próximo pasado. Parece tambien que el Sr. Presidente se reserva proponer otros asuntos à la consideracion de la H. Sala de los que están pendientes de su resolucion.

Las atenciones preferentes que han ocupado à los Sres. Diputados durante el mes de marzo, han impedido que se trate de la renovacion de la Sala. Así es que, cuando á esta fecha debian estar verificadas las elecciones, para que el 1°. de mayo se instalase la 13ª. Legislatura de la Provincia, nada ha podido hacerse à este respecto.

Hemos obtenido la siguiente nómina de los Sres. Diputados que concluyen su mision en la presente Legislatura, y de los que deben continuarla durante la próxima.

Nómina de los señores Diputados que concluyen su tiempo electos por la ciudad.

Sres. Dr. D. Felipe Arana.
" " Manuel Insiarte
" " Manuel de Irigoyen
" " Ignacio Martinez
" " Pedro Medrano
" " Roque Saenz Peña
" " José Fuentes.
General " Mariano B. Rolon
" Luis Argerich
" Romualdo Segurola
" Felipe Elortondo y Palacio
Dr. " José C. Lagos (falleció.)
" " Manuel Obligado (doblemente electo.)
" " Baldomero García (id.)
General D. Angel Pacheco (id.)
General D. Juan M. de Rosas (renunció)

Por la Campaña.

1.ª Seccion—D. Juan N. Terrero
2. " —Gen. D. Celestino Vidal
3. " —D. Francisco Silveira
4. " —D. Juan A. Argerich
5. " —D. Justo García Valdez
6. " —D. Vicente Arraga
id. " —Dr. D. Nicolas Anchorena, (doblemente electo.)
7. " —Dr. D. Mariano Lozano
8. " —Gen. D. Lucio Mancilla
9. " —Dr. D. Manuel V. de Maza.
10. " —D. Pablo Hernandez
11. " —Gen. D. Manuel G. Pinto
id. " —Miguel de Riglos (renunció)
12. " —D. Juan Correa Morales
d. " —General D. Juan Manuel de Rosas (renunció.)
Patagones.—D. Pedro Trápani.

—

Nómina de los señores Diputados que continúan su mision por la ciudad.

Dr. D. Nicolas Anchorena
" " José María Terrero
" " Ireneo Portela
General " Agustin de Pinedo
" Agustin Francisco Wright
" Francisco Piñeiro
" Manuel Pereda Saravia
" Luciano Montesdeoca

Por la Campaña.

1.ª Seccion—D. Justo Villegas
2. " —D. Inocencio Escalada
3. " —D. Manuel Obligado
4. " —D. Prudencio Rosas
5. " —D. Antonio Ramirez
7. " —Dr. D. Baldomero García
8. " —D. Felipe Senillosa
9. " —D. Agustin Garrigós
10. " —Gen. D. Angel Pacheco.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Buenos Aires, Abril 21 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Debiendo proveerse el empleo de vocal de la Exma. Cámara de Apelaciones que ha quedado vacante por la separacion del Dr. D. Gregorio Tagle, el Gobierno acuerda: que el Dr. D. Manuel V. de Maza lo sirva en propiedad, respecto á concurrir en este ciudadano, á mas de la providad y luces suficientes, distinguidos servicios y constante fidelidad á la causa nacional de la Federacion que le hacen acreedor á la confianza del Gobierno y de los verdaderos federales. Transcríbase este acuerdo á la Exma. Cámara de Apelaciones, al Ministerio de Hacienda, al nombrado, acompañandole el correspondiente despacho; y publíquese.

ROSAS.
(El Oficial Mayor de R. E.)
Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Despues que la esperiencia ha hecho sentir los males que ha causado al país la tolerancia en los destinos públicos de individuos que notoriamente hayan contrariado la causa nacional de la Federacion, ó desertado de ella traicionándola, el Gobierno se halla en el deber de remover todos aquellos que no merezcan su confianza. Por este principio y bajo del concepto que conviene á la mejor administracion de Justicia, que los empleados en este importante ramo gocen de una reputacion adquirida á costa de un fiel y puro desempeño de sus obligaciones; acuerda: que sean separados cesando en el ejercicio de sus funciones los Escribanos Don Luis Castañaga, D. José María Jardon y D. Miguel Mogrovejo.—Que igualmente el Procurador de número D. José Canaveris y el Oficial de Justicia D Gervacio Armero.—Comuníquese segun corresponde y publíquese.

ROSAS.
(El Oficial Mayor de R. E.)
Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Siendo notoriamente enemigos decididos de la causa nacional de la Federacion, el Asesor del Consulado Dr. D. José Baez, y los Escribanos del mismo Tribunal D. Manuel Cavia y D. Francisco Castellote, el Gobierno acuerda sean separados de sus empleos cesando en el ejercicio de sus funciones. Comuníquese al Ministerio de Hacienda, y al Tribunal del Consulado, con prevencion de que proponga para subrogarlos ciudadanos fieles y decididos por el sistema federal, acompañando la correspondiente clasificacion segun está prevenido por disposiciones gubernativas vigentes.

ROSAS.
(El Oficial Mayor de R E)
Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

El Gobierno ha acordado cese en el empleo de Defensor general de pobres y menores el Dr. D. Matias Oliden, y que en adelante se desempeñe este cargo por el ciudadano D. Miguel de Riglos, en quien, á mas de la probidad, suficiencia, patriotismo é interes por el bien público que le distingue, concurre la calidad de ser fielmente decidido por el sistema Federal; debiendo proponer al Gobierno un Asesor letrado que sea adicto á la causa nacional de la Federacion.

Comuníquese segun corresponde y publíquese.

ROSAS.
(El Oficial mayor de R. E.)
Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Con esta fecha ha acordado el Gobierno cese en el empleo de Agente Fiscal en lo civil y criminal, el Dr. D. Juan Andres Ferrera, nombrando para que sirva el mismo empleo al Dr. D. Bernardo Pereda, en quien, á mas de la probidad, suficiencia, patriotismo é interes por el bien público que le distingue, concurre la calidad de ser fielmente adicto á la causa nacional de la Federacion.

Comuníquese segun corresponde y publíquese.

ROSAS.
(El Oficial Mayor de R. E.)
Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Abril 22 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia,

Habiendo observado el Gobierno que el Cura propietario de la parroquia de la Catedral al Sur Dr. D. Julian Segundo de Agüero, retiene contra lo dispuesto en los cánones, un curato á que ha perdido el derecho desde que por tantos años reside fuera de la provincia, y de la cual lo alejó la parte mui principal que tuvo en el horrendo motin de 1.° de diciembre; no puede ménos el Gobierno que excitar el celo del muy Reverendo Obispo á fin de que en cumplimiento de los deberes que le incumben como depositario de los intereses sagrados de la Iglesia, remueva del precitado curato al Dr. D. Julian Segundo de Agüero, y confiera colacion y canónica institucion de él, á otro eclesiástico que sea acreedor á la confianza del Gobierno y fiel á la causa nacional de la Federacion.

ROSAS.
(El Oficial Mayor de R. E.)
Manuel de Irigoyen.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

—

DIA 21.

De Chascomus ha conducido D. Anastacio Diaz 42 cabezas, compradas por D. Martin J. de la Serna;—7 á D. Bernardino Soria, 5 á D. Meregildo Diaz, 2 á D. Tiburcio Canales, 8 á D. Felipe Altamirano, 9 á D. Pedro Geres, 5 á D. Francisco Giruo, 3 á Da. Maria Canales, 1 á D. Antonio Linares, 1 á D. Francisco, 1 á D. Juan Requejo. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Miguel Reinoso 79 cabezas, compradas por D. Doroteo Herrera á D. Joaquin Arana. Para abasto.

DIA 22.

De San Vicente ha conducido D. Estanislao Melandrin 17 cabezas, compradas por el mismo á D. Simon Molina. Para abasto.

Del Monte ha conducido D. Estanislao Melandrin 23 cabezas, compradas por el mismo; 22 á D. Juan Espinosa, 1 á D. José Espinosa. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Mariano Alfonson 85 cabezas, compradas por D. Juan Oballe; 48 á D. Martin Campos, 13 á D. José Coria, 12 á D. Jacinto Perez, 8 á D. Florentino Flores, 4 á Da. Maria Amalla. Para Abasto.

Del Monte ha conducido D. Juan Sosa 112 cabezas, compradas por D. Patricio Carrasco; 105 á D. Juan N. Terrero, 1 á D. Roque Bustamante, 6 á D. Manuel Gomez. Para abasto.

POLICIA.

ABRIL 22.

ESTADO DE LOS CORRALES DE ABASTO.

Departamentos.	*Existencia.*	*Introduc.*	*Muert.*	*Exsetn.*
Norte.......	463 ...	..	146 ..	317
Sud.........	...	..	..	
Oeste......	77 ...	23 ..	48 ..	52
	540	23	194	369

MERCADO DEL SUD.

—

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 22 del corriente.

Cueros vacunos....................	485
Cueros de potro....................	6
Cueros de venado......(doc.)......	36
Cueros de carnero..................	69
Ganado lanar cabezas...............	61
Arrobas grasa......................	13
Arrobas sebo.......................	42
Arrobas lana.......................	994½
Arrobas crin.......................	48½
Fanegas maiz.......................	10
Astas..............................	744

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 22.

Parroquia de San Nicolas.
Juan Salas, moreno liberto.
Mariano Sena Percca, párvulo liberto.
Da. Rosario Sejas, 40 años.
D. Juan Canesa, 45 años.

Parroquia de la Piedad.
D. Eugenio Chueco de Gaete, 30 años.
Ermenegildo Parodi, párvulo libre.
Basilio Viamont, 60 años.

Parroquia de San Ignacio.
Da. Maria Josefa Lrrosa, 70 años.

Parroquia del Socorro.
D. José Leon Ponce, 27 años.

Parroquia de la Concepcion.
D. José Monteros, 25 años.

Parroquia de San Miguel.
José Maria Rocha, párvulo libre.
Juan Velez, id. id.

Remitido por la 2ª. Seccion.
Un ahogado.

Parroquia de la Merced.
José Elias Esquibel. párvulo libre.

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 23.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro..............	122			
——Pátrias.................	119		119½	
Pesos fuertes.............	7	4		
——Pátrios.................	7	2½	7	3
——Patacones...............	7	3½		
Macuquino la de cordon....	7	1½		
Cortada...................	6	7		
Fondos públicos del 6.....	45			
Acciones de Banco.........				

Cámbio sobre Inglaterra 6 ¾ peniques.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.
Dia 23

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
Francisco Bieyra	Santiago	Cangallo puerta 95.

Ramon Lazcano, con tropa de cinco carretas y 8 peones, de Santiago, Cangallo puerta 95.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 21.
3.ª PUBLICACION.

D. Juan Correa,	Montevideo.
Maximo Pereira, su esposa y un peon,	id.
Mariano Lasala, un peon,	id.
Luis Nasimbene,	id.
Carlos Lulez,	id.
Victorio Issota,	id.
Antonio Somellera,	id.
Vicente Delgado,	id.
Salvador Salvatori,	id.
Celedonio Moranchel una hija,	Banda Oriental.
Fernando Villanueva,	id.
N. Cardomet,	Sandú.
Juan Piorovicho,	Entre-Rios.
Socorro Fernandez,	id.
Domingo Olmedo,	Arroyo de la China.
Mauricio Lopez	id.
Juan Sayaneda con tropa de carretas y 8 peones despachada por D. M. I. Molina,	Córdoba.
Guillermo Bavel,	Corrientes.
Andres Jardon,	id.

DIA 22.
2.ª PUBLICACION.

D. Nicolas Packham,	Puerto-Alegre.
Guillermo Fletcher,	id.
Guillermo Leach,	id.
Juan Doulevy,	id.
Patricio Muchau,	id.
Sebastiano Rogteo,	id.
Hermeregilda Monet,	Banda-Oriental.
Pablo Nuñez,	id.
Octavio J. Mossoti,	Francia.
Sebastian Calvo,	Montevideo.
Dionicio Fernandez,	id.
José I. Rolon,	Corrientes.

DIA 23.
1.ª PUBLICACION.

Juan Rusier,	Banda Oriental.
Antonio Semerias,	id
Pedro A. S. Denih,	Lima
José M. Falcao,	id.
Miguel Conaty,	id.
Eloi Fresco, y 9 peones,	id.
Silbrada Agesta, 1 hermano y 1 criada,	Entre-Rios
Juana Cabello, 2 hermanas, 1 sirvienta,	id.
Estefania Alvarado,	Montevideo
Luisa Mendez,	id.
Juan Mullens,	id.
Maria Vasquez,	id.
Bruno Herrero, su esposa,	id.
Domingo Duarte Monsores,	Brasil.

SALIDA TERRESTRE.

—

La tropa de carretas de don Atanacio Pacheco, con destino á Córdoba, despachada por su consignatario don Manuel I. Molina—Cargamento: efectos de ultramar, yerba, loza y ferreteria.

—

La tropa de carretas de don Pedro Salas, con destino al Tucuman y Salta, despachada por su apoderado don Manuel I. Molina—Cargamento, efectos de ultramar, loza, yerba y ferreteria.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 23.

—

á Dickson, Reconquista 20.
3 barricas cerveza.

á D. Juan Carlisle, Balcarce 61.
1 bocoi cuchillos de punta, id. id de marfil.

á D. Juan Best y hermanos, Plata 66.
1 fardo tela para poncho; 1 barrica tijeras para trasquilar; 1 id. id. palmatorias.

á Anderson Weller, Universidad 12.
5 cajones listados.

Diego Dunett, Perú 20.
1 cajon papel para escribir; 4 cajones zarazas.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.
1 cajon pañuelos á cuadros; 2 id. listados; 7 id. zarazas.

á Zimmermann Frazier y Ca., Belg. 66.
124 frasqueras ginebra; 6 barricas y 26 cuñetes almidon; 37 barricas alquitran; 7 id. manzanas secas; 3 fardos pavilo; 381 tablas.

á Aymes y hermanos Catedral 25.
1 cajon pañuelos de capotillo de seda y algodon, id. de 5 cuartas de algodon.

á Brownell Stegman, Belgrano 97.
18 barrilitos municion; 3 fardos arpilleras; 22 fardos lienzos; 2 cajones medias de algodon; 6 cajones zarazas; 2 fardos brin; 3 fardos bayetas de dos frisas; 2 id. casimires; 5 barricas cerveza.

á M'Crackan y Jamieson, Catedral 78.
1 barrica cucharas de metal; 2 fardos tela para poncho con su fleco correspondiente; 2 cajones medias de colores; 2 barricas cuchillos de punta; 1 barrica cucharas ordinarias; 1 fardo bayetas fajuelas.

á D. Justo Riso y Ca.
14 cuarterolas aguardiente.

á Jorge Lord, Victoria 47.
1 cajon hilo de sastre.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.

1 fardo arpilleras; 1 barrica tijeras de trasquilar; 33 cajones hachas; 1 bocoi azadas; 1 id. pasadores de fierro; 1 id espuelas estañadas, capuchinas y formones; 1 id. trampas para ratones; 2 id. palmatorias de bronce; 1 id. serraduras para cajones, cucharas estañadas y espuelas de fierro.

á D. Jorge Beley, Reconqaista 14.

1 barrica espuelas; 1 id. estribos; 2 id. serraduras de puerta; 1 barrica palas de tubo.

á D. Juan Harrat, Piedad 142.

cajones de lata; 1 id. paños.

á D. José Gestal, Victoria 150.

14 pipas anis; 5 cuarterolas id.

á C. H. Anderson, Venezuela 63.

200 frasqueras ginebra; 250 canastos id.

á D. Alfredo Barber, Florida 18.

1 barrica auchil os de punta de 6 pulgadas; 4 bocoi papel lija; 1 barrica afiladores y cuchillos de saladero; 1 barrica espuelas de fierro chapa amarilla; 1 id. tachuelas, alesnas, eslabones, visagras de bronce, espnelas de fieroro rasquetas de caballo, peines batidores, candado de bronce, reloges de plata, seguros para reló de plata, cadenas de id., seguros para reló de oro y puñales; 1 barrica estuches vacios para nabajas, barrenas surtidas, caneladores y capuchinas; 3 barricas rejas de arado; 4 id. cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas; 5 id. alcayatas; 14 barricas azadas; 3 id tornillos de cuja; 1 id. argollas de fierro; 21 cajones achas; 14 cuñetes tachuelas de fierro.

CARGA DEL DIA 22.

Al Bergantin americano *Napoleon*, 210 cueros vacuno-, 472 id. id.

Al Bergantin sardo *Carlos Alberto*, 11 fardos lana de carnero.

Al Bergantin frances *Confianza*, 6 pipas sebo derretido.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin ingles *Jane*, capitan Tomas Bell, de Lóndres el 17 de Enero, consignado á Diego Miller—á Brownell Stegman y Ca., 15 barriles betum—á H Dousse, 40 barriles betum—á Nicholson Green y Ca., 94 cuñetes, 54 cajones y 1 fardo—á Mateo Stodart, 14 cajones pianos—á Plowes, Atkinson y Ca., 11 cajones piano, 26 bocois cristales, 2 cajones—á Barker, Lafone, Robinson y Ca., 1 cajon, 6 tercios, 11 bocois, 1 cajon con un piano, 1 pipa vino—á la órden, 50 bocois cerveza embotellad.— Lezica y hermanos, 1 cajon, 50 medios barriles pólvora, 108 cuartos id id.—á D. Jorge Bely y Ca, 4 bocois aceite de linaza, 1 cajon lacre, 1 bocoi sepillos, 6 bocois—á D. Agustin Dahol, 6 bocois cerveza—á Ambrosoli Bonardi, 4 cajones, 12 bocois y 20,000 cañas de la India—á Samuel Bishop, 22 paquetes—á Rodriguez y hermanos, 10 cajones ferreteria, 6 bultos pintura, 15 bocois aceite, 10 bultos agua raz, 1 cajon, 31 bultos—á Diego C. Thompson, 100 barriles brea y alquitran, 10 id. aguardiente, 12 id. betum, 26 medios id. pólvora—á D José Iturriaga, 2 cajones libros—á D. Juan Dalton, 36 bocois, 1 cajon y 4 canastos ferretería y loza—á N. Marino, 1 cajon y 6 paquetes—á Zimmermann, Frazier y Ca, 1 cajon—á Dickson y Ca, 7 fardos, 14 paquetes, 50 toneladas papas, 2 medios bocois cidra—á Samuel Pudicomb, 7 bultos pólvora—á Da. Anita Hill, 1 paquete.

HAN CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete nacional *Ninfa*, con destino á Montevideo, despachada por sus consignatarios Dowdall y Levis.—Cargadores:

Por Nicholson Green y Ca., 1 bocoi con 51 docenas cuchillos de punta, 7 cartones cortaplumas, 13½ docenas cajas con navajas de marinero, 7 juegos cuchillos de cabo de marfil, una docena teteras de metal, 1 bocoi con 25 docenas navajas con cajas, 2 bocois con 24 gruesas argollas de fierro.

Por C. Brest, 2 baules con 80 docenas cueros de mono.

Por M'Crackan y Jamieson, 3 bultos con 90 piezas listados con 3240 yardas.

Por D. Enrique Ochoa, 8 petacones tabaco.

Por D. José Gregorio Lezama, 16 fardos con 1800 piezas tejidos entre gergas, ponchos y fresadas.

Por Anderson Weller, 2 cajones con 340 docenas y 10 pañuelos pintados.

Por Dorr, Reinck y Lees, 400 barricas harina.

Por Grogan y Pleasants, 150 barricas harina.

Goleta paquete nacional *Luisa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano.—Cargadores:

Por Antonio Jimenez, 1 canasto con 3 docenas y 2 recados, media docena caronas, 2 id. sobrepuestos, 1 fardo con 16 pellones torcidos, 6 gergas inglesas, 1 docena ponchos cariz, 1 fardo con una docena fresadas, 1 poncho y 2 docenas caronas, 1 id. con una docena ponchos, 1 id. gergas cordovesas, 1 id. tiradores de cuero, media id. sobrecinchas, 1 fardo con 1½ docenas pellones de lana, 4 recados, 2 docenas sobrecinchas.

Por M. Realdasua, 480 fanegas trigo.

Por M. Soneira, 184 bolsas trigo con 120 fanegas.

Por Domingo del Toral, 7 cajones y 3 sacos pasas de higo con 60 arrobas, 2 farditos con 36 fresadas y 96 gergas, 1 canasto con 12 recados ordinarios, 50 suelas del país.

Por Guerin Seris y Ca., 6 bolsas con 3 fanegas afrecho, 4 id. con 2 id. maiz.

Por Lafone y Robinson, 21 fardos garras con 7 quintales uno.

Por Juan Lartori, 2 fardos con 30 docenas badanas.

Por Mariano Sanjuan, 17 cajones con 100 arrobas pasas de uva.

Por F. Llavallol 3 barricas 1 cajon con 35,000 cigarros de oja, 8 cajones pasas con 56 arrobás.

Por J. O. Basualdo, 1 cajon con 4 tarros ecencia de la vanda.

Por Leandro Gomez, 22 fardos con 800 fresadas y 1,500 ponchos, 4 bultos con 35 docenas ceñidores de lana, 1 cajon con rosarios.

Por C. Brest, 50 fanegas cebada, 1 bolsa semilla de alfalfa, 1 cajon orejones, 1 id. con 7 piezas galon falso.

BUQUES A LA CARGA.

Para Gualeguay Grande.

Saldrá al fin de esta semana la Balandra NUEVA NAVEGANTE, su patron D. Juan Gavazo. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 97½. 21—3p.

Para Paisandú.

SALDRA en el discurso de la semana entrante para dicho destino la muy acreditada balandra *CIPRIANA*, para carga ó pasageros para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase calle de Belgrano número 37, ó frente San Roque donde vive su dueño. 18—4p

Para San Nicolas y el Rosario,

Saldrá la balandra HIJITO, admite carga y pasageros. Los señores que gusten, ocurran á la calledel Perú No. 174, que darán razon. 15—6p

Pasageros solamente.

Para Valparaiso, saldrá de Montevideo á fines del corriente mes la muy velera Fragata Sarda *Aurora*, capitan Riso; tiene excelentes comodidades para pasageros. Los que gusten aprovecharse de tan buena proporcion ocurran á tratar á la calle de la Plata N. 46. 11.—6s.

Para Boston,

El hermoso, forrado y clavado en cobre Bergantin americano HAMPTON su capitan Comerais dará la vela para dicho destino en todo el presente mes de Abril. Para flete ó pasage ocúrrase á

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.,
11—12c 66 calle de Belgrano.

FOR LIVERPOOL

WITH LEAVE TO CALL AT MONTEVIDEO IF REQUIRED.

The remarkably fast-sailing A. 1 Brig

CICELY,

235 TONS REGISTER.

MR. SEWELL,—Master.

Has a large proportion of her cargo engaged, and will be quickly dispatched For freight or passage, having superior accommodations, apply to the Master on board, or to

PARLANE, MACALISTER & Co.,
1 62 calle de la Plata.

FOR FREIGHT OR CHARTER

The very fast sailing A. 1. British Brig

CORDELIA,

159 TONS REGISTER,—D. MAC NEILL, master.

Is now discharging her outward cargo and will be ready to receive freight immediatelly. Apply to the consignees

RENNIE, MACFARLANE & Co.,
7—6s 36 calle de Potosí.

PARA *Soriano y Mercedes.*

SALDRA para dicho destino en toda la semana entrante la muy acreditada balandra ROSITA, para carga ó pasageros para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase calle de Potosi número 27, frente San Roque. 18—14p

PARA EL HAVRE DE GRACIA

EL muy conocido bergantin frances HERMINIE, capitan Soret, teniendo las tres cuartas partes de su carga pronta, saldrá para dicho puerto entre breves dias. Admite mas alguna carga y pasageros. Ocúrrase para tratar á su capitan ó á sus consignatarios H. Poucel y Ca., calle de Chacabuco No. 13. 23—20s.

Para Barcelona y Génova.

Saldrá á principios del mes que viene, la acreditada polacra sarda *Temistocles* capitan D. Camilo Merello. Le falta alguna poca carga que recibirá á flete moderado, ocurriendo á su consignario

FELIPE LLAVALLOL,
15—5c Calle de Cangallo No. 90.

Para CADIZ

Saldrá sin falta en todo el mes de Abril, sino se lo impide el tiempo, el *muy velero, nuevo, forrado y clavado en cobre* A. 1. Bergantin ingles MARIE CECILIA, de porte de 170 toneladas, su capitan Vionnée. Tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento y puede aun admitir á flete como de 2000 á 3000 cueros al pelo—Tambien admite pasageros, para los que tiene comodidades las mas espaciosas y cómodas y proporciona una ocasion muy ventajosa á alguna familia que quiera trasladarse á aquel destino, por tener dos cámaras enteramente separadas.

Dicho buque es nuevo, de muy poca carga y muy velero, y en la estacion actual ofrece ventajas grandes á los cargadores de cueros secos. Ocurran para tratar á casa de sus consignatarios los Sres. Rezabal y hermanos, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
2—8s 102 Calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

3.a FUNCION DE LA 1.a TEMPORADA.

Hoy Jueves 23 *de Abril de* 1835.

Despues de la sinfonía de costumbre, se representará la comedia de *figuron*, en tres actos y en verso, titulada:

EL MONTAÑEZ SABE BIEN
DONDE EL ZAPATO LE APRIETA.

En la cual se presentará el Sr. *Manuel Martinez*, que ha llegado recientemente de Montevideo, é incorporado á la compañia.

El todo de la funcion será cerrado con un chistoso fin de fiesta. A las 8.

4.a PUNCION DE LA 1.a TEMPORADA.

El Domingo 25 de Febrero.

Despues de la sinfonía de costumbre, se representará el dráma en cinco actos, cuyo titulo es:—

LA CORONA DE LAUREL

ó sea

LA FUERRA DE LAS LEYES.

Y un gracioso fin de fiesta (A las 7½

A los Carpinteros.

SE vende la herramienta completa y un banco con prensas, todo para el oficio. La persona que lo necesite, ocurra á la calle de Europa doblando de la calle de la Universidad la primera casa blanqueada á mano derecha. 22—3p

AVISO.

Se venden como 500 ovejas al cortar ó escogidas, quien se interese ocúrra á la calle del Cerrito número 254. La majada de donde deben apartarse está inmediata al pueblo de Moron. 22—4p

Aviso.

A LOS AMIGOS DE LA SALUD.

EN la Tintoreria de los Dos Hermanos, calle de la Florida No. 2, que hace esquina frente á lo de Molino Torres, una cuadra de la Plaza de la Victoria para el campo, recien han recibido suecos de gonce franceses de última moda, para hombres, señoras y niños—Igualmente un surtido de plantillas de corcho, que resguarda los pies de toda humedad conservándolos siempre calientes, y se venden á un precio muy acomodado—Se ha recibido igualmente un surtido general de PEINETAS DE CAREY de varios tamaños y de mucho gusto las que se venden á precios equitativos. 23—24p

Se han robado

DE la casa calle del Temple frente al número 106, el lunes santo, las prendas que se recuerdan, un saumador de plata nuevo, dos mates de plata pie de caliz nuevos, una capa de señora de paño forrada en razo rosado, un relox antiguo grande de oro, con los números de porcelana, una cartera con dinero: y una letra de 700 pesos; una caja de cristal con láminas y espejos, y algunas halajas. Un par de caravanas de de feligrana, un candelero de plata, dos vestidos de bayle uno rosado floreado de punzó y otro blanco doreado, otro de iglesia, dos velos negros y otro blanco, ropa de cama y de la familia toda de hilo, camisas, visos, encajes, una pieza puntilla de hilo, dos pañuelos uno de espumilla bordado y otro negro colchado, vestidos en corte de pequines blancos grandes y de niñas, camisas de franela, calsoncillos marcados con letras punzoes, con las iniciales M. N.—Una alfombra, fres y media varas de paño color verde mui oscuro de la mejor calidad.

La persona que encontrase alguna cosa y dé razon que induzca al encuentro en la calle de Belgrano núm. 155 será gratificado. 22—3p.

Se alquila,

UN almacen con una buena trastienda, todo muy espacioso y en un barrio propio para negocio; y un lugar muy apetecido al comercio; siendo en la calle de la Reconquista No. 159: ocurriendo al mismo núm., se contratará en un precio moderado. 22—4p

Gratificacion,

AL que devuelva á su dueño una cartera de tafilete punzon, que se ha perdido hoi 23, cerca de la iglesia de Santo Domingo; lleva un recibo escrito en idioma aleman por $ 5500, y cien pesos mas ó menos en billetes del Banco, ademas una carta sellada. La persona que hubiese encontrado dicha cartera y quiera entregarla en la casa número 53 calle de Balcarce, recibirá una gratificacion ademas del dinero efectivo que tiene la cartera, los otros papeles no sirven sino á su dueño. 23—3p

Cambio de domicilio.

A LA ESTRELLA.

Cuchillería, Armería, y Platería, antes situada calle de Chacabuco, num. 8.

JULIO LARRAUD único cuchillero de profesion que ha tenido por muchos años su establecimiento entre la calle de la Victoria y la de la Plata, tiene el honor de prevenir al público y particularmente á las personas que le han encomendado algunas obras, que acaba de trasladar su taller y su tienda de ésta á la de la Plata número 117, á dos cuadras y media de la plaza de la Victoria tirando al campo á mano derecha.

El crédito que hace muchos años goza este establecimiento, los conocimientos teóricos y prácticos que tiene el propietario sobre su arte, y el puntual cumplimiento que ha empleado siempre en servir á las personas que le han honrado con su confianza, son los motivos por los que él cree deber recomendar á este ilustre público su establecimiento en el nuevo local: así las personas que se sirvan ocuparle encontrarán siempre en los artículos de este establecimiento y principalmente en los de cuchillería y armería una calidad selecta, y la mayor mediocridad en los precios. Entre varios de los referidos artículos, se hallarán entre otros un surtido de instrumentos de cirujía, y los necesarios para un dentista con escarificadores de superior calidad, é igualmente un surtido completo de puñales y navajas de barba de las mejores fábricas francesas ó inglesas, que se venderán á prueba por un año, juntamente con la pasta mineral y los bruñidores del célebre Pradier.

Seguirá siempre ocupándose con la mayor atencion de la ejecucion y compostura de toda obra de acero, plata, marfil, &c. &c., y se afilan toda clase de instrumentos de cirujía y otros: todo á un precio muy moderado. 23—15s

Aviso.

EN el Martillo de TOMAS GOWLAND, calle de la Reconquista No. 107, hai de venta:

Mantequilla de Irlanda superior en cuñetes
Tabaco americano en barriles
Nuez moscada mui fresca
Esteras de la India
Tabaco negro del Brasil superior
Cigarros habanos

Azucar de pilon, ginebra de Holanda en tarros de barro y en cajones pequeños, y sillas de esterilla americanas. 21—

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

DE AVERÍAS.

Reconquista No. 107.

EL Viernes, 24 del corriente, se rematarán á los precios mas altos que se puedan obtener, los siguientes efectos averiados por cuenta de aseguradores—

Arpilleras averiadas, creguelas id., lanillas id., lonas id., lienzos id., paños id., zarazas verdes y azules id., id. de colcha id., bayetas de dos frisas id., pañuelos de rebozo á cuadros id., &c.

TAMBIEN—

Algunos efectos sanos.

AL MISMO TIEMPO—

Una factura de calzado de diferentes clases, algunas docenas de marroquines surtidos. A las 11.

POR EL MISMO.

DEL BERGANTIN REBECEA.

En la Alameda frente al almacen de D. Juan Bautista Udaondo.

EL LUNES, 27 del corriente, á las 10, se rematarán en lotes segun costumbre todos los útiles como jarcias, aparejos, velas, motones, perchas, vergas, masteleros, anclas, cadenas, calabrotes y demas pertenecientes al bergantin americano REBECEA.

En un solo lote se rematará el casco de dicho buque fondeado en balizas con los palos, baupres y molinete.

AL MISMO TIEMPO—

Se rematará una hermosa lancha Genovesa completamente nueva construida de roble de 9½ varas de largo y 3¼ de ancho, se halla en el No. 75 calle de la Alameda.

POR PEREZ Y CA.

Catedral núm. 74.

EL VIERNES, 24 del corriente, á las 11 de la mañana, se remamatarán al mejor precio, por disposicion del albacea del Dr. D. José C. Lagos, autorizado judicialmente lo siguiente.

Alhajas finas como
Alfileres de brillantes, anillos, botones para camisas y 1 cadena de oro
Cucharas de plata y cubiertos finos
Un tintero de plata completo
Zaumadores, mates, bonvillas y un puñal de plata
Un coche con sus guarniciones
Un peano de seis octavas madera de caoba
Sillas finas para sala y regulares
Mesas de caoba para sala, cómodas y otros usos
Una escribania de caoba con cajones
Sofás forre de cerda
Cujas, una escribania de sobre mesa.
Servicios de loza fina para mesa
Juegos de café finos
Zoperas, platos, fuentes, vasos, copas, fanales
Bandejas, aceiteras, licoreras
Espejos marco dorado
Esteras de sala y ordinarias
Tinajas, candeleros de platina
Una bateria de cocina y otros varios artículos.
Tres mesas de mosaico de mucho gusto

AVISOS.

Se alquila,

UNA casa esquina número 313 calle de las Piedras, y número 171 calle del Comercio, consiste en una pulpería, trastienda, una buena sala, hermoso almacen, cosina y un corredor espacioso, un escelente corralon cercado de pared con un porton muy grande. Hai en dicha casa una persona para satisfacer á los que deseen contratar dicho establecimiento, escelente para los que tienen negocio á la campaña.
21—3p

SE ENCONTRÓ

EL Viernes Santo á la noche un velo; el que dé sus señas, calidad, y pague el valor de este aviso, lo recibirá ocurriendo calle de la Universidad número 41. 21—3p

QUEMAZON
de artículos franceses.

POR conclusion de factura y por tener que ausentarse el dueño en breve tiempo.
Paños superiores y de varios colores y tinta firme,
Capas de paño para hombres muy ricas,
Chaquetas y levitas bordadas,
Chalecos de seda,
Vestidos de seda y de chali bordados á la última moda,
Pañuelos de seda y crespon de la China bordados,
Capas todas de seda y terciopelo bordado para señoras,
Escovillas para ropa y pelo,
Cigarreras y cajitas para rapé,
Fósforos,
Libros para casas de comercio,
Cuchillos de lujo,
Espadas y pistolas,
Papel pintado empezando desde 3 pesos el rollo, con guardas y frisos al mismo precio,
Y varios artículos de joyería calle de la Plata número 133.
NOTA.—No se despacha despues de la oracion. 21—5p

Se vende

EL Queche *TRES AMIGOS*, que acaba de llegar del Monte, con treinta carretadas de leña de tala, y aun se halla cargado en la Boca; el que se dará en un precio muy equitativo: el que se interese en su compra ocurra á la calle de la Florida número 54, que hallará con quien tratar con carga ó sin ella. 21—4p

Pan de Flores,

SE vende esquisito de primera calidad en la esquina del mercado calle del Perú número 81, frente el cuartel de Patricios. 21—3p

PARA
Tucuman y Salta.

SALDRA en el próximo Mayo la tropa de carretas de *DON JOSE MANUEL DIAZ.* Los que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la calle de la Florida número 76. En la misma casa se vende una negra jóven recien llegada del interior.

21—3p

AVISO
de la Capitanía del Puerto.

SE halla frente á esta Capitania una lancha que fué encontrada á pique por la ronda del bergantin de guerra SARANDI, frente á la Aduana. El que se considere con derecho á ella, ocurra al parage indicado que le sera entregada, justificado que sea su dueño. Buenos Aires, abril 20 de 1835.

Aviso.

UN sugeto frances recien llegado de Francia deseando entregarse esclusivamente en esta ciudad á la enseñanza que muchos años practicó en Paris y en la Habana lo que en vista de sus diplomas, se ofrece á dar lecciones en escuelas públicas y casas particulares que se dignen honrarle con su confianza, de cuanto constituye una educacion liberal asi como el frances, latin, geografia, historia, geologia mitologia, y elementos de dibujo. Ocurran en la libreria de la Independencia, No. 60, calle del Perú 21—3p.

Aviso á los Vigilantes.

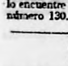

SE paga una gratificacion al que encontrase á un mulato que se ha huido llamado *Juan Bautista*, dicho mulato estubo en la cuna mucho tiempo, de color fulo, tiene un tajo en el carrillo derecho y siempre trae un pañuelo atado en la cara, dicho tajo le cruza hasta el labio; el que lo encuentre ocurra con él á la calle de la Biblioteca antes del número 130. 20—3p

SE VENDE

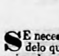

UNA casa, situada en la calle del Cerrito número 241, edificada en 12 varas de frente y 35 de fondo: tiene ocho piezas de azotea, dos patios, corral, pozo de valde y lugar comun; el que se interese por ella puede ocurrir á la misma calle número 32. Se cambia igualmonte por ganado, ó algun establecimiento al campo. 20—1p

SERENOS.

SE necesitan hacerse 120 capotes para dichos segun el modelo que existe en la calle de Belgrano número 25; el que quiera hacer postura, la remitirá cerrada al Departamento de Serenos, hasta el viernes 23, á las 12 del dia, á cuya hora se abrirán á presencia de los que concurrieesen. 20—4g

AVISO.

EN la cuna se halla un mulato en venta, es propio para el campo y escelente á caballo, se dá por mil pesos moneda corriente; el que lo quiera comprar ocurra á la calle de la Biblioteca, antes de llegar al número 130.
20—3p

Aviso.

LA persona que hubiese perdido en la retreta del Viernes Santo, un sombrero nuevo, ocurra á la calle del Parque número 146, que dando las señas se le entregará. 18—3p

Aviso del CONSULADO.

EL lunes 27 del corriente se ha de hacer á la puerta del Consulado, de diez á una del dia, almoneda para el remate de la casa correspondiente al concurso de D. Narciso Saenz, sita en el mercado del Oeste, tasada en 10,861 pesos 6¼ reales, como aparece de sus tasaciones resientes que pueden verse en la oficina del que firma.
Buenos Aires, Abril 20 de 1835.
20—3p CAVIA.

Se compran

BOTELLAS vacias, francesas de aceite, en la casa número 31 calle del Buen Orden; los que quieran pueden llevarlas se las pagarán á buen precio.
18—6p

Ama de leche.

DESEA encontrar un niño para criar; el que la necesite podrá verla, ó impuesto de su buena salud podrá tratar, ocurriendo calle de la Piedad número 441, dicha ama es morena y tiene muy buena y abundante leche. 18—4p

Un Carro

Se desea comprar uno que sea de buen uso y propio para el tráfico con sus guarniciones correspondientes. El que lo tenga y guste venderlo ocurra á la calle de Ceballos número 1. 15—3p.

Aviso de la Policía.

DEBIENDO considerarse lo perjudicial que es á toda sociedad la permanencia en ella de individuos sin una ocupacion útil y decente, siendo estos zánganos el gérmen de todos los vicios y de donde emanan los mas de los delitos que se cometen diariamente; se hace saber á quienes corresponda que en el término de quince dias toda persona que fuese encontrada en los Cafés y Villares á deshoras ó en las dedicadas al trabajo, deberán justificar su ocupacion, y en caso contrario serán considerados como vagos y se les dará el destino ordenado por los decretos vigentes.

Igualmente se previene á los dueños de Cafés, Villares y casas particulares donde haya reuniones de juegos prohibidos, que les aplicará la pena irremisiblemente, establecida para los que reincidan, los que no podrán alegar ignorancia ni pretexto alguno despues de publicado el presente aviso.—Buenos Aires, Abril 15 de 1835. 15—15

Se vende,

UN bonito sitio esquina, con diez varas de frente á la calle del 25 de Mayo, y veinte y una á la del Temple: se vende por la mitad de su valor, En la casa de en frente No. 203 calle del 25 de Mayo se tratará. 15—3p

Interesante.

Se alquila una casa á tres cuadras de la plaza de la Victoria, en un precio moderado. Para tratar y verla, ocurran á la calle de la Plata No. 133. 15—3p

UN LEON,

SE VENDE

En la calle de la Reconquista No 218.

Es mui manso, y se puede exportar con facilidad.—En la misma casa hai tambien una partida de curbas de algarrobo de todas figuras. 15—6p

Baldosas.

HAI de venta en el Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 74. 14—15

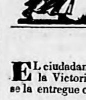

Se venden,

Dos criadas de un servicio general y escelentes para una familia. El que guste tratar por ellas, puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 99, y será satisfecho de cuanto desée saber.
14—4p

Pérdida.

EL ciudadano Mariano Chacon, perdió ayer en la plaza de la Victoria, una baja de su servicio. Agradecerá á quien se la entregue calle de Chacabuco No. 308.
14—2g.

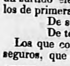 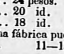

EN la fábrica de sombreros calle de la Reconquista N. 99 á mano derecha viniendo de la Plaza de la Victoria hai un surtido elegante de sombreros de felpa á prueba de agua, los de primera clase se venden á........ 24 pesos.
De segunda idem.............. 20 id.
De tercera idem............... 18 id.
Los que compren sombreros de dicha fábrica pueden estar seguros, que se hallarán bien servidos. 11—15p.

Aviso.

EN el almacen calle de Chacabuco número 66, se venden papas inglesas legítimas.
11—4p.

Se vende

LA casa conocida por la de los Diezmos con inclusion de las atahonas, aperos, útiles, animales y demas que comprende el inventario que podrá ver el que la quiera, en casa de D. Francisco Alcobendas, que vive en la calle de Cangallo núm. 124 con quien podrá tratar como uno de los comisionados de los acreedores del concursado D. Nicolas Folgueras.
11—3p.

Se vende,

Una CARRETA tucumana, de media carga, nueva y ligera, y dos yuntas de bueyes en buen estado, todo á precio moderado. En la barraca de D. Guillermo Buteler, en el bajo de las Catalinas, darán razon. 10—3s

SEMILLAS
DE ARBOLES FRUTALES,
A la venta en la calle de Chacabuco número 24, frente á la fonda del SR. SMITH.

	Grumuchama, arbusto que produce á los	2 ó 3 años.
	Yaboticaba......id....................	id.
	Jambros..........id....................	5 á 6 „
	Cambucás.......id....................	id.
	Cayu...............id....................	4 á 5 „
	Guaiaba..........id....................	2 „
1 á 2 años.	Arasá colorado...id....................	2 „
	Id. de la India, amarillo..............	2 „
1 á 2 „	Mamão, fruta grande como melon......	2 „
6 mes.	Melon de caboclô, enredadera muy olorosa fruta.	
6 „	Sapallo blanco, dulce, de agua, muy grande, para zarzo que tiene 5 á 6 palmos de largo cada uno; sirve para dulces, y toda clase de guisados.	
2 á 3 años.	Sichá de la India, arbusto muy lindo por su echura y delicada fruta.	
2 á 4 „	Ciruela de la India, distinta de las de este pais fruta de mucho valor.	
4 á 5 „	Chirimoya de las de Lima, fruta de conde, y en el Brasil muy buena por su calidad.	
2 á 3 „	Coquitos de ticum, palmera linda, que produce los coquitos en racimos.	
id.	Dichos iricury } produce racimos muy lindos y	
id.	id. indaiá } grandes.	
6 mes.	Guingombós, sirve para todas clases de guisados, son muy grandes.	
id.	Habas de San Ignacio y enredadera, su fruto es medicinal y bonito.	
id.	Ananases ó piña, en planta, buena fruta.	
4 á 5 años.	Genipapos, árbol muy frondoso, fruta muy olorosa y rica.	
2 á 3 „	Coralinas color punzon, su fruto es la semilla que sirve para ornar vestidos.	
6 mes.	Semilla de tabaco de Habana, de singular calidad.	
2 á 3 „	Id. de tunas, linda fruta, rasa de Nueva Holanda, preciosa planta.	
3 „	Espino para sercos, muy fuerte, sirve para leña.	
6 á 8 „	Ají ó pimienta muy picante, redonda color punzon.	
3 á 4 „	Limas de la Persia.......... } Despues de nacidas se ingertan en otro naranjo.	
	Limones dulces buena calidad }	
	Naranjas selectas.......... }	
	Tangerinas. }	

Arboles de mucha apariencia, muy bonitos y grandes, y que crece pronto, sirve para una alameda, hermosear una quinta, &c.

3 á 4 años.	Arbol del pan, fruto de mucho valor é importancia produce pronto.	
	Acacia, arbol bonito, de cuyo carbon se fabrica la pólvora	
	Nueces de Bengala, semilla y plantas, se plantan de gajo ó de semilla.	
7 á 8 „	Sapacaia, fruta soberbia, arrogante, como se verá la muestra.	
id.	Yaca, fruta del grandor de la mayor sandia, demasiado dulce y olorosa.	
	Enredaderas de frutos muy sabrosos. }	Hacen bonito zarzo.
6 mes.	Maracuyá las hay muy grandes de granadillas. }	
	Gonsaliños muy ricos para guisados. }	

N. B——Se advierte que una parte de las frutas hay de muestras, unas secas, otras en espíritu de conserva, y otras muchas semillas y plantas á vender, &c.

Semillas de Flores del Brasil.

Trompetas de dos clases, y colores dobles y sencillas.
Linda flor, su nombre indica su hermosura.
Malvarisco punzon. } Hermosas en el todo.
Id. rosa y celeste. }
Cresta de gallo doble, soberbia flor.
Alfileres de damas, celestes y colorados muy lindos.
Giestas, amarillas, con punzon, blancas y celestes.
Flor de las llagas, echura de un ramillete, blanco, punzon y amarillo.
Flor del paseo, tiene una asta como de 2 varas cubierto de flores.
Giesta blanca y celeste, Constitucion Portuguesa.
Siempre-viva, flor que dura 3 y 4 años en el florero.
Guirasoles muy grandes, bonitos colores.
Malmequieres, de Holanda, punzon y amarillo, flor muy linda.
Id. franceses, dobles, varias colores muy bonitas.
Adalias muy lindas, dobles.
Flor de Oporto, Portuguesa, morada y amarilla.
Cardamomo, en plantas, no produce semillas, flor que arrebata la atencion por su elegancia y hermosura, hechura, colores que tiene, unas como un palmo de largo, otras palmo y medio.
Sultana, basta el nombre para conocer lo ques es.
Claveles amarillos, sin olor.
Y varias otras muchas semillas finas de flores, &c.
10—8p

Se desea acomodar,

UN hombre en algun saladero, bien en esta provincia, ó en la Banda Oriental, de mayordomo; dando pruebas suficientes de su inteligencia en beneficiar carnes: ó tambien en alguna estancia Ocúrrase á la calle de Tacuarí No. 111.
10—4p

Se necesita,

UN COCINERO; es inútil presentarse sin buenas recomendaciones. Calle de Maipú No. 45. 10—3s

Aviso interesantísimo.

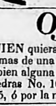

En la tienda de D. GUILLERMO HAITON, *calle de Cangallo No.* 62, se acaban de recibir botas frescas y de superior calidad al moderado precio de 21$ par.—COMO IGUALMENTE sombreros de seda superiores á 20$ cada uno; guantes finos de Belin á 20 reales par, como otras muchas cosas de lo mejor que puede encontrarse.
10—4p

Ojo al aviso.

QUIEN quiera comprar el corte de alfalta de un trecho de mas de una cuadra, al otro lado del Puente de Barracas, y tambien alguna porcion de pasto seco, ocurra á la calle de las Piedras No. 163; para tratar, desde las 2½ de la tarde hasta las 5, ó por la mañana á las 8 hasta las 9. 10—3p

Al Público.

EL propietario de la SILLETERIA que existe calle de la Piedad No. 132, entre las calles de la Florida y Maipú, ofrece sus servicios á este respetable público en su ramo, asegurando servirlo con toda prolijidad, equidad y brevedad posible; cierto que nunca desmentirá el crédito que ha adquirido. 7—15s

100 *ps. de gratificacion*

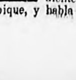

SE dàn en la calle de Belgrano No. 74, al que dé noticia de un NEGRITO que fugó el 2 del que rige: su nombre es Gabino; lleva chaqueton de bayeton blanco, y pantalon listado oscuro; tiene como 14 años de edad, y los dientes limados: es delgado; de nacion Mozambique, y habla mal el castellano. 7—6p

Academia de Esgrima.

D. ANDRES CESARIO tiene el honor de avisar al público que ha establecido una Academia de Esgrima, con el permiso competente, donde las personas que gusten aprender ó ejercitarse en este arte (especialmente estando entrada la mejor temporada para ello, pues han pasado todos los meses de calor que lo hacian casi insoportable) lo encontrarán siempre dispuesto á servirlas.

Muchos creen que la posesion del arte de Esgrima solo sirve para promover duelos y contiendas pero no advierten, los que tal creen, que el hombre para satisfacer su resentimiento no necesita aprender á tirar el florete, ni pistola pues en unas partes se sirven del puñal, en otras del garrote y otras finalmente del puño cerrado. Todas estas armas manejadas con ignorancia son mas destructoras, que si se manejasen con reglas artísticas y seguras, que sirven para disminuir los males que traen consigo la venganza personal, y la preocupacion que obliga al hombre mas pacífico á pelear contra su hermano y semejante. La excelencia del arte de Esgrima se encuentra, considerándose como un egercicio Gimnastico, y no como modio de destruccion; en los paises europeos se ha considerado como un adorno de una buena educacion.

Para satisfacer al público procuraré reunir en este aviso las opiniones de algunos hombres distinguidos que hacen conocer el verdadero mérito de este arte. Sir John Sinclair en su codigo de salud y larga vida "observa que la Esgrima es el "egercicio mas conveniente, en las clases distinguidas de la "Sociedad, para la conservacion de la salud. Las posiciones "y actitudes, que exigen tienen por objeto dar al cuerpo rectitud, firmeza y equilibrio Su práctica da al pecho, á los "hombros y al cuello, la disposicion mas cómoda y favorable "á toda clase de movimientos. El juego variado de los miembros mientras el cuerpo mantiene su firmeza, da á los músculos una flexibilidad extraordinaria. Los jóvenes que se "dediquen á este egercicio, lograrán que los huesos del "pecho se ensanchen y fortifiquen, con lo se evita un gran "número de dolencias peligrosas. La esperiencia ha manifestado repetidas veces que la Esgrima ha destruido las predisposiciones bien caracterizadas á la etiquez, al asma, y á la "consuncion. Tambien se observa que los que practican la "Esgrima gozan de larga vida y de buena salud."

"La Esgrima, dice el célebre Locke en su tratado sobre la "educacion, es una circunstancia muy recomendable en un "hombre bien educado, y sus ventajas con respecto á la salud "y al hábito del cuerpo, son tan preciosas, que todo hombre "de honor y que desea agradar debe adquirir esta habilidad.

Wright, Conde de Chatham, y otros escritores modernos ponderan la utilidad de este arte. Sería inutil poner aquí sus opiniones para que el público de Buenos Aires juzgue de la utilidad de él. Basta saber que toda la Europa, y especialmente la Francia, lo cultiva con empeño y forma uno de los ramos de una buena educacion.

El supraescripto cree que podrá desempeñar las tareas que se impone, y las personas que lo ocupen si no quedan satisfechos de su inteligencia en el arte, lo estarán al menos de su asidua contraccion al desempeño de las obligaciones anexas al compromiso que contrae con el público. La casa donde se ha establecido la Academia es en la calle de Balcarce No. 11, en la que estará dispuesto á dar lecciones todos los dias desde las 7 de la mañana hasta la 1 de la tarde, y desde las 6 hasta las 9 de la noche, La mecánica de este establecimiento se encontrará en un reglamento formado al efecto, y del que los Sres. que asistan no podrán desviarse bajo ningun pretesto! Tambien da lecciones fuera de la casa en las horas vacantes.
7—15s

Carbon de piedra.

LO hay de superior calidad para estufas, y á precios equitativos; ocúrrase á D. Vicente Casares, Reconquista No. 147 7—6s

A LOS PLATEROS, SERENOS
Y VIGILANTES,
50$
DE GRATIFICACION.

HA desaparecido una canastita de plata feligrana, con manija de lo mismo, un poco mas angosta de abajo, mas de media tercia de alto, y hecha como á plumas. El que dé razon cierta de ella en la calle de Belgrano No. 27, será gratificado como se ofrece. 4—15p

Para los Estancieros.

POSTES de Ñandubay; se venden en el corralon calle de Méjico número 1, y en la boca del Salado: para tratar ocurran á——
FRANCISCO RODRIGUEZ,
31—15p calle de Belgrano número 12.

Armería, Herrería y CUCHILLERIA.

CALLE DE LA PLATA NUMEROS 111 Y 113.

EN la tienda y fábrica de RICHAUD Y DIMET, se venden los artículos siguientes:—
Pistolas de gancho fulminantes y de bala de onza, id. de bolsillos surtidas y de bala de onza muy finas, escopetas de uno y dos tiros, carnaciera ó morral para la caza, polvorines y municioneros, cebas fulminantes, sables corbos y espadas de caballeria, cinturones para id. negros y de ante muy finos, cornetas y clarines, cota de malla superiores recien venidas, cuchillos, puñales, tijeras, corta-plumas, navajas de barba, eslabones finos y ordinarios, y vacean toda especie de instrumentos de corte, se venden igualmete cerraduras de puertas surtidas, &c., y tienen siempre un surtido de erroges hechos n dicha fábrica para las personas que quieren edificar, á los recios mas equitativos. 27—15s.

PAPEL DORADO
de carta y papel ingles de oficio,

SE encuentra en la libreria núm. 30, calle de la Catedral, frente á dicha iglesia. 18—30s

FABRICA DE FIDEOS
Y toda clase de pastas como las que se exportan de Europa.

EL PUBLICO está prevenido que en este establecimiento, sito *calle de la Piedad No.* 419 (de la iglesia media cuadra para el campo) se hallarán:—

Fideos y pastas de todas formas	1.ª	calidad á	13$	la arroba.
"	2.ª	"	10$	"
"	3.ª	"	7$	"
Semita fina superior.....................			8$	"
Harina Flor..............................			3$ ½	"

La fábrica se encarga del transporte de los dichos artículos en los diferentes almacenes, pero gozarán de una deduccion las personas que vengan á recibirlos en la fábrica. 16—30p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.